

CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. *32* DE 19

"POR EL CUAL SE REVOCA EL ACUERDO No.137 DE 1.960"



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 32 DE 1961

"POR EL CUAL SE REFORMA EL ACUERDO No. 137 DE 1.960"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

()

A C U E R D O :

ARTICULO 1o.- El Artículo 4o., en sus ordinales 9, 10 y 11 del Acuerdo No. 137 de 1.960 quedará así:

SECCION ACCIDENTES:

INSPECTORES DE POLICIA Y TRANSITO.

Estos empleados tendrán el carácter de funcionarios de instrucción, y en consecuencia, conocerán los casos por accidente de tránsito, perfeccionarán los sumarios proferirán los autos, resoluciones y sentencias en negocios civiles y administrativos.- Para la validez de las resoluciones y sentencias se requerirá el visto bueno del Inspector General de Tránsito y de su Secretario Asesor Jurídico.-

SECRETARIOS DE LAS INSPECCIONES.

Estos empleados tendrán las funciones inherentes a su condición de Secretarios de los respectivos despachos especialmente para dar informaciones a las partes sobre el estado de los juicios e impulsar la tramitación de los mismos hasta dejarlos listos para fallo.-

ESCRIBIENTES DE LAS INSPECCIONES.

Serán ayudantes de los Inspectores y Secretarios en la tramitación de los asuntos que cursan en las respectivas Oficinas.-

ARTICULO 2o.-

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y sustituye las disposiciones que le sean contrarias.-

Dado en Cali, a los veintidos (22) días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno (1961).-

EL PRESIDENTE:

CESAR TULLIO DELGADO

Presidente

ACUERDO No.

DE 19

EL SECRETARIO:

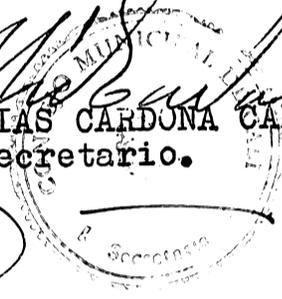
[Handwritten Signature]



RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobada en cada uno de ellos, en sesiones diferentes.-

[Handwritten Signature]



RAFAEL URIAS CARDONA CARVAJAL
Secretario.

SVC.

CALI, agosto 25 de 1.961.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO número 32.

LUIS CARLOS CHAVES S.
OFICIAL MAYOR DE LA ALCALDIA.



ALCALDIA MUNICIPAL.

El día 26 de agosto de mil novecientos sesenta y uno (1.961).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE DE CALI, ENCARGADO; y
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL,

De Vicente Borrero Velasco
JOSE VICENTE BORRERO VELASCO.

SECRETARIO DE GOBNO. MUNICIPAL,

Laureano Alberto Arellano
LAUREANO ALBERTO ARELLANO.



ALCALDE

EL SECRETARIO DE COOP. MUNICIPALES,

Edgar Rosso Bejarano
EDGAR ROSSO BEJARANO.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL,

Malvina Aljure N.
MALVINA ALJURE N.



EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL,

Jaime Guzman Guzman
JAIME GUZMAN GUZMAN.



CALI, agosto 26 de 1.961.

En esta fecha, fué publicado por bando, el anterior ACUERDO número 32.

EL SRIO. DE GOBNO. MUNICIPAL

Laureano Alberto Arellano
LAUREANO ALBERTO ARELLANO.



CALI, agosto 25 de 1.961.

do en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior
no número 32.

[Handwritten signature]
LUIS CARLOS CHAVES S.
OFICIAL MAYOR DE LA ALCALDIA.



ALCALDIA MUNICIPAL.

agosto veintiseis (26) de mil novecientos sesenta y uno (1.961).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE DE CALI, ENCARGADO; y
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CALI

[Handwritten signature]
JOSE VICENTE BORRERO VELASCO.

SECRETARIO DE GOBNO. MUNICIPAL,

[Handwritten signature]
LAUREANO ALBERTO ARELLANO.

ALCALDE

EL SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPALES,

[Handwritten signature]
EDGAR POSO BEJARANO.

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL,

[Handwritten signature]
MALVINA ALJUREN.

EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL,

[Handwritten signature]
JAIME GUZMAN GUZMAN.

CALI, agosto 26 de 1.961.

esta fecha, fué publicade por bando, el anterior ACUERDO número 32.

EL SRIO. DE GOBNO. MUNICIPAL,

[Handwritten signature]
LAUREANO ALBERTO ARELLANO.